



Álvaro Perea González
Letrado de la Administración de Justicia



La tutela judicial efectiva no está “en funciones”

El nuevo curso judicial que ha arrancado este 1 de septiembre de 2023 (artículo 179 LOPJ) es heredero del **incierto contexto en el que la Justicia española quedó** tras la celebración de las elecciones generales el pasado 23 de julio y cuyo resultado, también, ofrece una gran incógnita para la política española de los próximos años.

La decisión del presidente del Gobierno de anticipar las elecciones a las Cortes Generales se adoptó de forma precipitada y sin que nadie lo esperase. Este hecho, unido a las obligaciones de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, han convertido el último cuatrimestre en un periodo político de alta intensidad en el que, no obstante, las cuestiones domésticas de cada ministerio deben abordarse con responsabilidad y diligencia. El Gobierno cesante continúa en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno, tal y como precisa el artículo 21.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, y esta regla comporta que **el despacho ordinario de los asuntos públicos debe atenderse sin excusas**.

En los días previos al 23 de julio quedaron aplazadas cuestiones de notable relevancia para que el funcionamiento de la Justicia pueda seguir siendo «normal» en los próximos meses: la trágica situación de las salas del Tribunal Supremo, las **necesidades de refuerzos en muchos órganos judiciales**, las **modificaciones normativas comprometidas** en l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |